

ciben de manera deliciosa, pero evidentemente a falta un poco de hombres. A la inversa, en los clubs de Rotarios y de Leones son más bien las mujeres las que faltan; y además los oyentes tienen siempre aire de preguntarse cuál es tu salario mensual. Netamente más abiertos y liberales los auditorios monásticos y religiosos, pero esta variedad, hay que saberlo, comporta subcategorías. Los dominicos son críticos, los religiosos de san Vicente de Paúl están muy contentos de haberte oído, los benedictinos son impasibles al menos en apariencia. Los trapenses duermen: se han levantado demasiado pronto. Entre las monjas benedictinas es difícil darse cuenta, a causa de la reja. Las dominicas enseñantes son excelentes: reflexionan después de la conferencia. Ahora las peticiones de conferencias vienen a menudo de personas privadas que invitan a amigos. El ambiente entonces es muy simpático, pero el micro defectuoso» (págs. 145 y 146).

¿Quién no quedará con ganas de compartir el gozo de esta lectura? Sirva en todo caso esta simple recensión como modesto homenaje al maestro Jean de Viguerie.

Juan Manuel ROZAS

Joaquín Varela Suanzes-Carpegna, *Histoire constitutionnelle comparée et espagnole (six essais)*, Oviedo, In Itinere, 2013, 208 págs.

En la generación de constitucionalistas españoles elevados al coro tras la caída del franquismo, el autor de este libro merece ser considerado como uno de los mejores exponentes. Estudió derecho en Santiago de Compostela y perfeccionó su pericia en reputados ambientes académicos de Londres, París y Florencia. Tal vez sea recordado Joaquín Varela por su premiada obra *La teoría del Estado en los orígenes del constitucionalismo hispánico. Las Cortes de Cádiz*, de 1982, y bien merece serlo. Sin embargo, este catedrático de derecho constitucional de la Universidad de Oviedo es un infatigable luchador en el ruedo de la historia

constitucional: dirige el Seminario de Historia Constitucional Martínez Marina, que posee una utilísima biblioteca digital; publica la revista electrónica *Historia Constitucional* y la revista *Fundamentos*; y ha editado y publicado una buena cantidad de libros sobre la especialidad.

Éste, que presentamos ahora, tiene la singularidad de estar escrito en francés y no sabemos el por qué, pues los estudios que lo componen han visto la luz también en español y algunos han sido traducidos a la lengua gala. Sea por el motivo que fuere, es un motivo de color que hace más atractivo los ensayos.

El libro tiene tres partes. La primera es la Introducción que contiene un solo capítulo sobre la metodología de la historia constitucional. La segunda abarca las etapas y los modelos de la historia constitucional comparada, dividida en dos capítulos: una sobre las cuatro etapas de la historia constitucional y otra sobre el constitucionalismo del siglo XXI. La tercera parte versa España en la historia constitucional comparada, subdividida en tres capítulos: uno sobre la constitución de Cádiz en el contexto español y europeo; otro sobre el abandono del modelo gaditano por los liberales españoles en el exilio; y el último acerca de la dimensión europea del constitucionalismo español.

En el primero de los capítulos, Varela delimita bien el ámbito de la historia constitucional tal como la entiende; es una disciplina histórica de contenido jurídico que se ocupa de la génesis y el desarrollo de la constitución propia del Estado liberal y liberal-democrático, entendiendo por constitución, en sentido sustantivo y axiológico, el fenómeno histórico destinado a limitar el Estado en beneficio de las libertades individuales. Seguidamente delimita los dos enfoques predominantes, el normativo-institucional y el doctrinario, abierto a la historia del pensamiento y de los conceptos; y apunta que a estas perspectivas es necesario agregar la lectura de las normas. Muy agudas son las palabras sobre el defecto del presentismo en los estudios históricos. A mi juicio, el más logrado texto de toda la obra.

El capítulo segundo traza las que él considera las cuatro etapas

del desarrollo del constitucionalismo: su origen inglés y anglosajón, el subsiguiente constitucionalismo revolucionario europeo, el constitucionalismo decimonónico, para concluir con el constitucionalismo de entreguerras. El tercero intenta precisar algunos rasgos del presente estadio del constitucionalismo, el de siglo XXI, fuertemente influido por la mundialización, la crisis de la democracia, la descentralización, la situación compleja de los derechos sociales y el debate entre presidencialismo y parlamentarismo.

Cierran el libro los capítulos sobre España y el constitucionalismo comparado. Dos de ellos están ocupados por la constitución de Cádiz: el cuarto, en el que Varela elabora un contexto ideológico y político de 1808 al trienio liberal; el quinto, en el que estudia a los liberales españoles exiliados en Londres y París y cómo dejaron de ocuparse de la constitución de Cádiz como referente de su ideario; y el sexto que apunta la evolución del constitucionalismo ibérico de Cádiz a 1978.

Varias cuestiones suscita la lectura del libro y anoto simplemente tres, que me parecen las más notables. Para comenzar, la historia constitucional también conoce experiencias formalmente no liberales o demoliberales, como las soviéticas y las de su área de influencia, luego ¿podemos dejarlas afuera por un corte metodológico?, ¿no forman parte de la historia constitucional la constitución de Querétaro o las cubanas? Otra veta no explotada –casi ni mencionada por el autor– es la del constitucionalismo hispanoamericano, variado y rico, campo de experimentación a veces más avanzado que el europeo. Por último, cabe que nos preguntemos si la proyección constitucional en este siglo es auténticamente tal, es decir, constitucional. ¿Qué lugar tiene en la historia del constitucionalismo los debates en torno al neo-constitucionalismo y al post-constitucionalismo?

A pesar de que el tono general –salvando el primer capítulo– es ensayístico, es meritorio como esfuerzo de síntesis dentro de los límites que el propio Joaquín Varela pone a la disciplina y a los temas abordados.

Juan Fernando SEGOVIA